

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ESTRATEGIA Y LOGRO DE OBJETIVOS

La Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia en cumplimiento a la Norma establecida por la Ley N.º 777 de 21/01/2016 y para el perfeccionamiento en el cumplimiento de su mandato económico y social, presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2016-2020, y que resume y sistematiza una estrategia institucional que debe llevarse a cabo, para lograr efectivamente la Misión y Visión de la ADSIB.

1.2 PROCESO Y ESTRATEGIA

Las estrategias son un concepto muy antiguo, que proviene de miles de años atrás y tradicionalmente ligado al arte y la ciencia militar. Sin embargo ya durante el transcurso del S.XX las empresas y la economía emplearon profusamente estrategias de todas las clases e intervenciones popularizándose este enfoque en un siglo lleno de conflictos bélicos y revoluciones que cambiaron al mundo. Con el transcurso de los años y aunque la gestión estratégica es el único camino que nos queda para lograr un cambio adaptativo y sostenible

Cuando nos referimos al término genérico de “ejecutar una estrategia”, significa que para que una idea o concepción estratégica sea llevada al plano de la realidad, se necesita un proceso de gestión estratégica, que a su vez implica los siguientes elementos:

- Una Planificación Estratégica.
- Una Ejecución de la Estrategia.
- Una Evaluación de la Estrategia.

Las estrategias son necesarias cuando existen cambios en el contexto tal como sucede en la Bolivia de hoy, que se halla inmersa en el proceso de construcción de un nuevo Estado. Estos cambios contextuales son críticos porque complican el control operativo y otorgan un toque de incertidumbre sobre los procesos futuros de la institución; por ello se entiende que una estrategia sólo es adecuada cuando soluciona los problemas futuros en un proceso de adaptación contextual, más aún dada el momento histórico que atraviesa el país que supone el cambio de paradigmas y actores, y se hace necesario contar con un Plan Estratégico Institucional que permita a la ADSIB responder a los retos presentes y futuros.

Se considera que una estrategia es óptima¹ en la medida que logra el cumplimiento de la Visión.

¹ Optimalidad en el sentido de la Racionalidad Acotada, Herbert Simon (1983), que es un concepto más flexible y adaptativo, que el punto matemático del óptimo en maximización o minimización, concepto puro y abstracto, casi nunca observable directamente y requiriendo del uso de indicadores para su demostración teórica.



El contar con una Estrategia permitirá a la ADSIB obtener los siguientes beneficios institucionales:

- Articular la planificación de largo, mediano y corto plazo con el Plan Estratégico Institucional, que tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo, coordinación y participación con los actores sociales.
- Controlar las actividades programadas, ajustar la estructura y establecer las funciones que se cumplen en la ADSIB.
- Controlar la ejecución del Presupuesto considerando varias gestiones de manera conjunta, es decir bajo una óptica del largo plazo y no únicamente respecto a la Programación Operativa Anual que involucra a una gestión.

1.3 ESTRATEGIA PARA LA ADSIB

Cualquier intervención para el cambio requiere su estrategia para llevarse a cabo, y si una Institución como lo es la ADSIB requiere diseñar una nueva estrategia institucional, esto significará adaptarse a la planificación integral del estado boliviano.

En términos simples, el plantear una estrategia significa definir cuál será el papel que tiene la ADSIB en el actual proceso histórico, que es lo que la sociedad y las fuerzas del cambio desean de esta institución, y cuál es su posición y su papel para alcanzar los pilares, metas y resultados del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

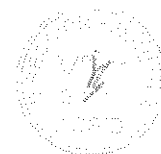
Esto significa para la ADSIB, que el propósito final de la estrategia debe lograr una mejor articulación y funcionamiento de la institución, en relación con las profundas transformaciones estructurales y súper estructurales que vienen produciéndose desde el año 2005 en esta nueva Bolivia, siendo tal el fundamento de su Mandato Social. Por su condición de institución descentralizada de manera simultánea deberá mantener sus sistemas técnicos y productivos en equilibrio económico-financiero lo cual implica que los sistemas administrativos y técnicos se hallen en equilibrio funcional para la sostenibilidad de la institución.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 777 de 21/01/2016, los fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, son:

- a. Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- b. Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- c. Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

2. DETERMINACIÓN DEL SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN

2.1. ESTRATEGIA



En un plano formal se plantea a la estrategia, un modelo o secuencia de toma de decisiones; sin embargo en su definición operacional la estrategia es la forma como solucionamos todos los problemas que implican el poder alcanzar efectivamente nuestros objetivos estratégicos.

Una estrategia es un concepto multidimensional implica la existencia de las siguientes dimensiones de manera simultánea:

- Es un Plan, porque es una decisión anticipada de lo que se hará.
- Es un Patrón o Modelo, porque serán necesarias numerosas decisiones para solucionar los problemas que a su término, nos llevarán a los objetivos.
- Es una Perspectiva, porque se fundamenta en una Visión y en un Mandato que le faculta sus actividades.
- Es una Posición porque al final de su ejecución, la estrategia permitirá a la ADSIB el reposicionarse en el entorno en el cual se desenvuelve e interactúa.

2.2 PLANIFICACIÓN

Según Russell Ackoff², la actividad de la planificación es una actividad especial y de características únicas y distintivas en relación a otras actividades de la entidad porque afecta el trabajo y el nivel de actividad de toda la institución: *"La planificación es una toma de decisiones anticipada, es el proceso de decidir antes que se necesite la acción..."*.

Existen en la ADSIB dos tipos básicos de planificación, los cuales deben estar articulados para lograr una óptica equilibrada entre lo cotidiano e inmediato, y la visión en el largo plazo:

- El primer tipo es la Planificación Operativa, en el marco del Sistema de Programación de Operaciones y del Sistema de Presupuesto.
- El segundo tipo es la Planificación Estratégica, que se desarrolla a intervalos de tiempo regulares y que se expresa en el Plan Estratégico institucional y tiene prelación sobre la planificación operativa. Además requiere un esfuerzo coordinado denominado "gestión estratégica" para su implantación.

2.3 SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 777 de 21/01/2016.

La planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES) que conduce la planificación integral de largo plazo del Estado

2 Cope, Robert G. "El Plan Estratégico". Legis Fondo Editorial. Bogotá, Colombia, 1993. p:27.



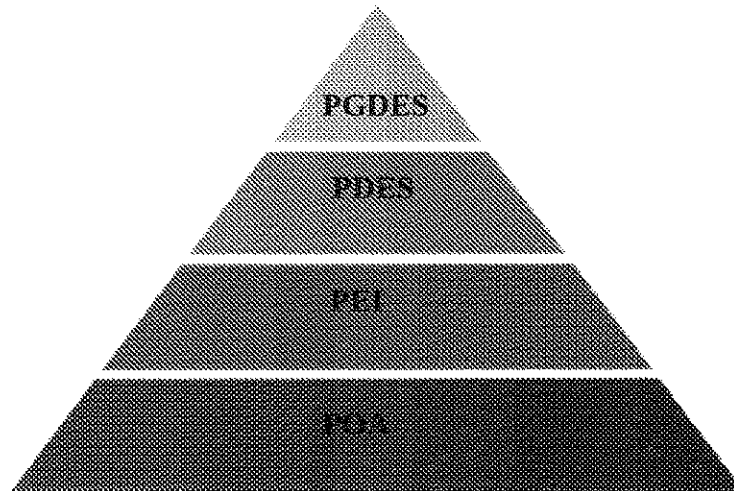
Plurinacional y establece la visión política para la construcción del horizonte del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

La planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años, está constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES) está orientado a consolidar los logros alcanzados desde el año 2006 en la implementación de la Revolución Democrática y Cultural, así como también en los desafíos de construir un Estado Plurinacional que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del Vivir Bien, como instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende del PGDES, materializada en la planificación de mediano plazo.

Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.

La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año, y por los Planes Inmediatos con una duración de hasta dos (2) años.

Gráfico 1
ARTICULACIÓN DE LOS PLANES
SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO



3. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Articular los lineamientos estratégicos y acciones institucionales del Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES), así como con la planificación de mediano plazo constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES) para contribuir a la consolidación del Plan Estratégico institucional de la ADSIB con el Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE) y la normativa vigente.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 OBJETIVOS POR SU INTERÉS SOCIAL Y DEL ESTADO

- a) Articular los objetivos y estrategias de la ADSIB con el sistema de planificación del estado hacia una nueva dinámica de gestión pública plurinacional orientada hacia los nuevos roles del Estado Plurinacional como actor protagónico en el desarrollo productivo, planificador y ejecutor de políticas económicas, sociales y ambientales
- b) Ayudar a fundamentar el proceso descolonizador, señalado en la Constitución Política del Estado.
- c) Informar el desarrollo social, cultural y económico, por medio de la transparencia, que es uno de los mandatos de la sociedad.
- d) Transmitir los cambios de la Nueva Bolivia Plurinacional, la comprensión del cambio y el Vivir Bien.

3.2.2 OBJETIVOS POR SU AMBITO INSTITUCIONAL

- a) Elaborar una visión futura de la institución por medio del establecimiento de la estrategia.
- b) Proyectar a la ADSIB como una institución a la vanguardia de la tecnología de la información y comunicación.

4. MARCO METODOLÓGICO

Los procesos de diseño y planificación estratégica tienen la característica de ser multidimensionales y complejos. Mientras que la programación de operaciones anuales se trabaja con un entorno relativamente constante y controlado porque funciona en el corto plazo, los procesos de gestión estratégica son *interperiódicos*, es decir que se mueven durante varios periodos.

Como se sabe, en el mediano y largo plazo todos los factores de producción son variables lo cual es una forma elegante de aceptar la imposibilidad de pronosticar el futuro con la precisión del corto plazo. Esta dificultad que implica la implementación o ejecución de una estrategia, hace que sea un proceso que requiera una metodología y un conjunto de herramientas diferentes a las disponibles en la Programación de Operaciones Anual.

Para este efecto se ha diseñado una metodología particular para la ADSIB basada en la participación y horizontalidad de los análisis y las propuestas, bajo la siguiente secuencia de actividades:

- Reuniones de Coordinación
- Talleres
- Sistematización de la Información
- Planteamiento de las Líneas estratégicas
- Diseño del Cuadro de Mando Integral

La metodología particular para instrumentalizar la Gestión Estratégica de la ADSIB desarrolla los siguientes instrumentos de diseño estratégico:

- I. Diagnósis
- II. Definición de la Misión
- III. Definición de la Visión

- IV. Definición de Valores
- V. Definición de actores y puntos de Interés
- VI. Definición de objetivos y estratégicos
- VII. Elaboración del Cuadro de Mando Integral

5. ENFOQUE POLÍTICO DE LA ADSIB

Para encarar de forma real el proceso de cambio, en la que se está construyendo con claridad los pilares fundamentales para levantar una nueva sociedad y estado más incluyente, más participativo, más democrático sin discriminación sin racismo sin odios sin división como manda la Constitución Política del Estado. Al cambiar la visión de país, se pusieron en manifiesto las inmensas debilidades del anterior concepto de desarrollo, cuando se pudo constatar que los mercados asignan precios y cantidades de acuerdo a intereses, donde la mano invisible del poderoso, doblega fácilmente la débil mano del marginado. El antiguo modelo de desarrollo fue construido alrededor de un fundamentalismo maniqueo sobre el mercado y otras fuerzas sociales y que a su tiempo construyó una compleja red de relaciones de poder que profundizaron la dependencia y la pobreza.

Tal es el motivo por el cual para encarar el actual proceso de cambio, se tuvo que construir un propio concepto de desarrollo, basado en una planificación con integralidad, complementariedad, coordinación, respeto de derechos y transparencia, que intenta comprender a la sociedad y a la persona de manera integral, totalizante y acumulante, como estrategia de reproducción del actual sistema productivo y económico alternativo al impuesto por esquemas externos.

Desde el año de 2006, el desarrollo en Bolivia se ha transformado y se ha revalorizado la matriz ancestral de conocimientos, que permite una ampliación de las opciones para los grupos tradicionalmente marginados y segregados y que en última instancia significa una expansión de las libertades, tal como se ha establecido con la nueva Constitución Política del Estado a partir del 2009, el cual inicia su camino hacia el pachakuti o los tiempos del equilibrio, fortalecidos siempre con nuestros movimientos sociales.

El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES, 2016 - 2020) del Estado Plurinacional de Bolivia, se constituye en el marco estratégico y de priorización de Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas en el tercer periodo del gobierno de la Revolución Democrática Cultural, mismo que se elabora sobre la base de la Agenda Patriótica 2025 y el Programa de Gobierno 2015 - 2020, como un instrumento de planificación, gestión y monitoreo para el Desarrollo Nacional que permitirá transformar sustancialmente el rumbo del país, acorde al proceso de cambio implementado en la presente gestión de gobierno.

Con la Agenda Patriótica 2025 y el PDES, se llegará al Bicentenario de Bolivia con un país transformado y listo para avanzar en el siglo XXI como uno de los más grandes del continente, grande en felicidad y armonía, en complementariedad y solidaridad, en riqueza espiritual y social, sin exclusiones y con igualdad

El PDES está construido metodológicamente por Metas correspondientes a cada Pilar de la Agenda Patriótica. Asimismo, en el marco de cada Meta, se plantean los Resultados a ser logrados al 2020, de los que se desprenden las Acciones necesarias para acometer las Metas y por tanto avanzar en lo establecido en los respectivos pilares. En total, el PDES plantea 68 Metas y 340 Resultados.

La implementación de este Plan fortalecerá al Estado Plurinacional como actor protagonista en los aspectos sociales, económicos y políticos del país, con estabilidad macroeconómica y profundización de los procesos de transformación de la matriz productiva con mayor diversificación, integración, energética regional, con acciones más fortalecidas para la construcción del ser humano integral y promoviendo la gestión de los sistemas de vida. Este Plan debe permitir consolidar la visión del Vivir Bien en la gestión pública plurinacional. Se tiene previsto que este Plan permita que el país continúe avanzando en la consolidación del modelo económico, social, comunitario y productivo.

Por lo anterior es necesario identificar la participación de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB, en los lineamientos estratégicos desarrollados a través del Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES, 2016 - 2020) del Estado Plurinacional de Bolivia. En este marco la ADSIB se encuentra inmersa dentro de los pilares Bolivia Democrática y Bolivia Productiva.

De acuerdo a normativas vigentes la ADSIB brinda sus servicios de acuerdo a:

Cuadro N.º 1
SERVICIOS DE LA ADSIB DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE

Nº	SERVICIO DE LA ADSIB	NORMATIVA
1	Administración de los Dominio .bo	Decreto Supremo N.º 1391 de 24/10/2012, aprueba el Reglamento General a la Ley No 164, de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones en su ARTÍCULO 201.- (ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO ".bo"). Menciona: "La administración del dominio .bo, será regulada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB, que determinará los principios y lineamientos generales para el registro de los nombres de dominio bajo el Dominio de Nivel Superior de Código de País - ccTLD ".bo" (ccTLD: por sus siglas en ingles "country code Top Level Domain")".
2	Firma Digital	Decreto Supremo N.º 1793 de 13/11/2013, aprueba el Reglamento a la Ley No 164, de 8 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, en su artículo Artículo ARTÍCULO 37.- (ESTRUCTURA JERÁRQUICA). En su punto 2. menciona: "Segundo nivel: Entidades Certificadoras. Son las entidades certificadoras pública o privadas subordinadas de la Entidad Certificadora Raíz. La entidad certificadora pública es la ADSIB y las entidades certificadoras privadas, son todas aquellas autorizadas por ATT a prestar Servicios de Certificación, cumpliendo los requisitos exigidos para la autorización de prestación del servicio".
3	Repositorio	Decreto Supremo N.º 1793 de 13/11/2013, aprueba el Reglamento a la Ley No 164, de 8 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, en su Artículo 22.- (REPOSITORIO ESTATAL DE SOFTWARE LIBRE), parágrafo II. Menciona: La ADSIB, es la entidad que administra el Repositorio Estatal de Software Libre para el registro, preservación y custodia. Debe publicar en línea la información de todos los sistemas y las aplicaciones que se encuentren en el Repositorio.
4	Autorización	Decreto Supremo N.º 1793 de 13/11/2013, aprueba el Reglamento



